

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

TUEE-006 17 de junio de 2020

No	Radicado	Clase de Proceso	Accionante	Accionado	Decision	Fecha Providencia
1	1100140030782020039600	Tutela	Luis Miguel Ramos Doria	Banco Popular S. A.	Niega por hecho superado	16 de junio de 2020

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN
Secretaria